

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 000743 DE 2014

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA COMISION A UN FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION.”**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.00655 de Octubre 16 de 2014, el Director General fue comisionado en el cargo de Gerente Financiero, que se encontraba en situación de vacancia definitiva el funcionario JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO, toda vez que este se encontraba en vacancia definitiva.

Que la comisión fue otorgada para surtir efectos fiscales hasta el 31 de Diciembre de los cursantes.

Que teniendo en cuenta las necesidades de servicio en la Gerencia Financiera se requiere dar por terminada la comisión con el fin de realizar el nombramiento en propiedad para el cargo de Gerente Financiero código 20208 grado 18.

Que según artículo 26 de la Ley 909 de 2004: *“Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.”*

Que a partir de la fecha del nombramiento del Gerente Financiero, código 0150 grado 18; el señor JERMAN BORHORQUEZ CAMARGO, asumirá el cargo del que es titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por terminada la Comisión al funcionario JERMAN ORLANDO BOHORQUEZ CAMARGO, del cargo de Gerente Financiero código 0150 grado 18.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Una vez terminada la comisión asumir el empleo del cual es titular.

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión hasta el 31 de Diciembre de 2014.

**COMUNIQUESE Y CUMPLESE**

Dada en Barranquilla, a **20 NOV. 2014**



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General